

DELEGANDO FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Victoria, Entre Ríos, 10 JUL. 2024

VISTO:

Que en el día de la fecha la titular de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, Lic. Sabina Etchart, no concurrirá al Despacho de la Secretaría a su cargo por motivos de índole personal; y

CONSIDERANDO:

Que se debe delegar la atención del despacho de la Secretaría de Desarrollo Social hasta el regreso de su titular;

Que la delegación del párrafo anterior, recaerá en el titular de la Secretaría de Hacienda, Cdor. Pablo Retamal;

Que en uso de facultades conferidas por el artículo 107 inc. u) de la Ley 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

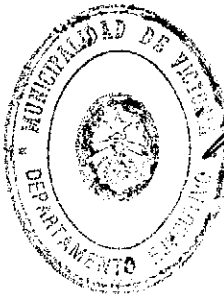
Artículo 1º: Delegar las funciones inherentes al cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en el titular de la Secretaría de Hacienda, Cdor. Pablo Retamal a partir del día de la fecha y hasta el regreso de la actual titular, Lic. Sabina Etchart.

Artículo 2º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería.

Artículo 3º: Comuníquese.



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria